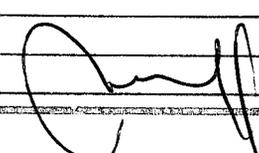




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018: Año de los 44 héroes del submarino ARA San Juan"

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MEGA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	8-6-18 Hs. 11:59
Numero:	557 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 83 /18
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 05 de Junio de 2018

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución en el Orden del día, a fin de que sea tratado en la próxima Sesión Ordinaria del 13 de Junio, en virtud de los fundamentos que a continuación se exponen.

Los vecinos del Barrio Las Raíces y zonas aledañas han efectuado una serie de presentaciones ante este cuerpo deliberativo, en las que manifiestan los problemas que padecen respecto a cuestiones vinculadas con el acceso y circulación de vehículos, con las consecuencias que ello implica en materia de servicios y seguridad.

En una última instancia han solicitado nuestra intervención para lograr el mejoramiento de la circulación de las calles Isla de los Pájaros e Isla Redonda, destacando que ambas son calles estrechas y sin salida, y que la segunda se encuentra actualmente dividida en dos tramos, debido a que el terreno sobre el cual se podría proyectar la conexión está atravesado por un chorrillo sobre el cual no se ha desarrollado ninguna obra de entubado o similar, que permita emplazar sobre este el tramo faltante.

El ancho de las mencionadas arterias a la fecha representa una seria dificultad para el tránsito automovilístico, obstaculizando la fluidez de la circulación, ocasionando serias molestias a quienes residen y se desplazan en el sector.

Esta situación complica también la posibilidad de llegada urgente de las Unidades de Bomberos y Ambulancias, que deben desplegar complejas y riesgosas maniobras para sobrepasar vehículos al acudir en respuesta de una emergencia.

Es necesario considerar que los vecinos del sector atraviesan hace tiempo problemáticas de acceso que se suman a esta situación, lo que motivó el dictado de la Ordenanza Municipal N° 5412/17 que declaró la emergencia social del barrio en función de la obstrucción que provocó el dictado de una medida cautelar concedida en el marco de una

causa judicial iniciada por la Sra. Sara Beban, quien reclama la propiedad de un sector de las tierras bajo la figura de Usucapión.

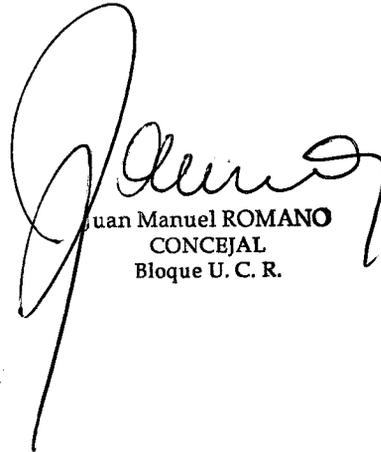
En vista de estas circunstancias y la insistencia de los afectados he motivado con anterioridad el tratamiento de Asuntos que se orientan al mejoramiento de las posibilidades de acceso de los vecinos del Barrio Las Raíces.

El más reciente de estos Asuntos determinó el dictado de la Resolución N°106/18, dada en la anterior Sesión Ordinaria, en la cual solicitamos al DEM la remisión de información respecto del avance de las acciones y gestiones que se encaren para resolver las dificultades de accesibilidad e información de la causa en trámite, lo que a la fecha no ha tenido respuesta alguna, por lo que hago propicia esta oportunidad para reiterar lo ya peticionado, considerando que han transcurrido los plazos que marca la Ordenanza Municipal N°2487/2002 que establece de manera precisa que los requerimientos de información remitidos por el Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal deberán ser cumplidos en un plazo de DIEZ (10) días hábiles desde su recepción.

Las circunstancias definidas someramente nos permiten afirmar que el barrio atraviesa una situación de emergencia, más grave aún que la reconocida por la Ordenanza mencionada, la cual empeora en la época invernal y representa un riesgo constante y concreto para quienes habitan o deben acceder vehicularmente a la zona.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

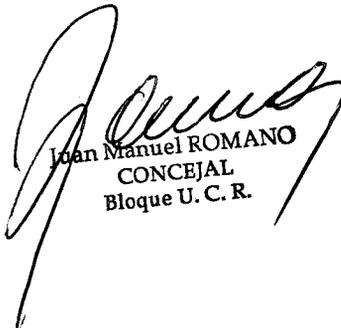
ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al DEM que defina y ejecute de manera prioritaria acciones de mejoramiento para la accesibilidad y circulación de los vecinos del Barrio Las Raíces, considerando de manera puntual la situación de las calles Isla Redonda e Isla de los Pájaros.

ARTÍCULO 2°.- REITERAR al DEM, a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial y a la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Ushuaia la obligación de dar cumplimiento a lo peticionado por Resolución N°106/18, remitiendo la información solicitada.

ARTÍCULO 3°.- Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____/2018

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.